

Expediente: 3668/12-I1
Carátula: SAURRAL JOAQUIN ALBERTO C/ CRUZ JUAN JOSE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 15/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248028964 - SAURRAL, JOAQUIN ALBERTO-ACTOR/A
900000000000 - CRUZ, JUAN JOSE-DEMANDADO/A
20125970614 - SEGUROS COPAN, -DEMANDADO/A
900000000000 - PONCE, RENE CESAR ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - SEGUROS COPAN, -DEMANDADO
20122470645 - RIVAS, CONSTANZA DE LOS MILAGROS-DEMANDADO/A
20125970614 - CHAYA, OSCAR RAFAEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3668/12-I1



H102345510611

JUICIO: "SAURRAL JOAQUIN ALBERTO c/ CRUZ JUAN JOSE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA - Expte. N° 3668/12-I1

En mayo de 2025 presento a despacho, informando a la Sra. Magistrada, que en atención a las constancias de autos, la planilla presentada por la parte actora en fecha 04/09/2024 se encuentra sustanciada correctamente con la codemandada Constanza de los Milagros Rivas al encontrarse debidamente notificada la cedula de notificación de fecha 21/03/2025. Asimismo, informo que no la co-demandada no efectuó presentación alguna al respecto. Es todo cuanto puedo informar. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025. Tengo presene lo informado por el Actuario. En su mérito, en atención a lo señalado en pronunciamiento de fecha 28/02/2025 y en razón de lo expresamente dispuesto por el art. 609 CPCCT, no habiendo sido observada la planilla presentada por la parte actora en fecha 04/09/2024 y sustanciada con la co-demandada mediante notificación cursada en fecha 21/03/2025, encontrándose vencido el plazo para hacerlo, corresponde su aprobación. Asimismo, y en atención a lo señalado por la resolución aludida y ponderando que la planilla en cuestión se encuentra aprobada de conformidad a la normativa procesal referida, corresponde mantener los restantes puntos de la providencia de fecha 29/10/2024, así como de los actos dictados en su consecuencia. Fdo. Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza.3668/12-I1 - GG

Actuación firmada en fecha 14/05/2025

Certificado digital:
CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

Certificado digital:
CN=GARMENDIA Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20172690514

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.